

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de no existencia de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores J.E.L.S., Y.L.S., N.L.S., doña M.^a del Pino Sánchez Pérez, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de declaración de no existencia de desamparo, relativa a los expedientes núms. (DPHU) 352-2014-00004235-1, 352-2014-00004271-1, 352-2010-00004060-1, por los que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor J.E.L.S. nacido/a el día 11 de noviembre de 1998, Y.L.S. nacido/a el día 24 de junio de 2005, N.L.S. nacido/a el día 25 de octubre de 2000.
2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de el/la menor.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de julio de 2015- El Delegado, P.S. (Orden de 24.6.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»